

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1352

11 de marzo de 2020

Presentada por los señores *Neumann Zayas y Vargas Vidot*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico realizar un abarcador estudio para determinar la viabilidad de consolidar, en un solo ente gubernamental, la titularidad, mantenimiento y mejoras de las escuelas públicas en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Puerto Rico, existen alrededor de 800 escuelas en operación actualmente. Las mismas, sirven a una matrícula aproximada de 319,000 estudiantes que comprenden desde los grados elementales hasta los superiores; dispersas en áreas urbanas como rurales.

La complejidad y los retos que ha enfrentado el Departamento de Educación de la isla ha redundado en el que la pertenencia, mantenimiento y mejoras de las escuelas públicas tenga una estructura particular. A estos efectos, las aulas escolares están dispersas dentro de diferentes entidades gubernamentales, entre las que se encuentran el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Edificios Públicos y la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura. Así mismo, en lo respectivo al mantenimiento de las mismas, dicha responsabilidad recae en la Oficina

para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, división adscrita al Departamento de Educación.

Esta compleja organización ha provocado, en muchos de los casos, dilación al momento de realizar mejoras permanentes necesarias para proveer a los estudiantes de un ambiente educativo efectivo y que redunde en el máximo desarrollo de sus capacidades intelectuales. Así mismo, el citado andamiaje administrativo provoca confusión y choques en términos de cual agencia gubernamental tiene la injerencia primaria sobre algún plantel en particular, ya que en ocasiones, diferentes áreas de una misma escuela pudiesen pertenecer a cualquiera de estas agencias.

Por tanto, en aras de auscultar soluciones que promuevan un sistema ágil en beneficio de nuestro estudiantado, este Cuerpo Legislativo entiende meritorio estudiar y analizar la viabilidad de consolidar, en un solo ente gubernamental, la titularidad, mantenimiento y mejoras de las escuelas públicas en Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del
2 Senado de Puerto Rico realizar un abarcador estudio para determinar la viabilidad
3 de consolidar, en un solo ente gubernamental, la titularidad, mantenimiento y
4 mejoras de las escuelas públicas en Puerto Rico.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones dentro de un plazo no mayor de sesenta (60) días, luego de
7 aprobada esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.